



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. de conformidad con lo previsto en los artículos 226 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores comunica la siguiente

INFORMACION PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada en la tarde de hoy, tras analizar en profundidad la situación económica y financiera de la sociedad, ha acordado solicitar del Juzgado competente el concurso voluntario de acreedores de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (“COEMAC”) por encontrarse en situación de insolvencia de conformidad con el régimen legal previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Dicha situación se ha producido ante la imposibilidad de generar la suficiente liquidez para hacer frente a las reclamaciones derivadas de la fabricación de fibrocemento con amianto, actividad en la que el Grupo cesó hace casi veinte años. La desinversión del negocio de Tuberías, en la que se ha venido trabajando en los últimos dieciocho meses, hubiera contribuido a solventar esa falta de liquidez, si bien la dilatación de los plazos de ejecución de la misma ha hecho imposible acompañarla al ritmo necesario.

El concurso solicitado afecta únicamente a CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A, sociedad cabecera del Grupo y, por tanto, no se extiende a otras filiales del mismo.

En particular, la solicitud de concurso deja fuera de su ámbito a ADEQUA WS, S.L., titular del negocio de tuberías y accesorios de PVC actualmente en proceso de desinversión, tal y como se ha venido informando al mercado. ADEQUA WS, S.L. ha cerrado el ejercicio 2019 con cifras récord de ventas, EBITDA y beneficio neto. Se espera poder cerrar la venta del negocio en el plazo más breve posible.

En Madrid, a 30 de enero de 2020.

El Consejo de Administración de COEMAC, S.A.